

Bolívar, 17 de Octubre de 1994

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REX.EXP.N° 3008/94

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE **BOLÍVAR**" en uso de las facultades que le son propias» sanciona con fuerza de

- ORDENANZA N° 1087/94 -

ARTICULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en calidad de préstamo a la Escuela Nacional de Educación Técnica Número 1 de Bolívar para que los alumnos integrantes del proyecto "A saltar la Pared" lo utilicen como Ferrobús para comunicar las localidades de Paula, Recalde, y Mapis; Ibarra, Urdampilleta» Pirovano y Daireaux; y Hale-Del Valle; el micro propiedad de este Municipio que se encuentra en el Corralón Municipal, **marca Mercedes Benz**, Modelo 1976» Motor 01-1A-N° 341997-10055196R - Patente C-752458 - Chasis Chevrolet 1976- con una capacidad para 35 pasajeros actualmente en desuso y que será puesto en condiciones de funcionamiento por los alumnos del Taller de dicha Escuela.

ARTICULO 2°: La cesión a que hace referencia el artículo 1° se realiza con la condición exclusiva de que **sea** destinado a los fines propuestos» de resultar ganadores del certamen los alumnos del proyecto "A saltar la Pared".

ARTICULO 3°: La Municipalidad de Bolívar se reserva el derecho de dejar sin efecto en forma automática esta cesión, si no se llevara a cabo el proyecto de referencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE

LASO (Presidenta)

SR. JOSE ALFREDO

ACUSE



ES COPIA |